

## **SESIÓN ORDINARIA No. 89-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 12 de mayo del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Sr. Wayner González Morera

Síndica Propietaria

Distrito Segundo

Distrito Tercero

Distrito Cuarto

Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Síndico Suplente

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Regidor Suplente

### **ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Licda.

Priscila Quirós Muñoz

Asesora Legal

Sra.

Marcela Benavides Orozco

Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Ordinaria N° 087-2025 del 05 de mayo del 2025

**ACUERDO 1**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 087-2025 DEL LUNES 05 DE MAYO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES**

1. Mayra Elena Hernández Núñez – Presidenta ADI San Jorge  
Asunto: Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio. manriquechb@hotmail.com; [mayraelena8873@gmail.com](mailto:mayraelena8873@gmail.com) N° 0069-2025

“...” Parte del Recurso de Revocatoria con Apelación :

**PETITORIA:**

1.- Que se acoja este recurso de revocatoria con apelación en subsidio en todos sus extremos.

2.- Se revoque y se deje sin efecto la Moción recurrida presentada en el acta número 083/2025 del Apartado VI MOCIONES con fecha del 14/04/2025. Presentada ante el Concejo Municipal de Heredia, por los regidores José Daniel Berrocal – Fidel Barrera.

De no revocarse la moción recurrida, dejo desde ya planteada el Recurso de Apelación, para ante el Superior de Jerarquía, ante quien haré valer los razonamientos de fondo.

**FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:**

Fundó el presente recurso de Revocatoria con apelación en subsidio de acuerdo a la normativa del artículo 165 del Código Municipal, artículo 30 del Código Contencioso Administrativo.

**Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio se encuentran en forma íntegra en la Secretaría del Concejo Municipal**

La Asesora Legal indica que este recurso ha sido presentado por la señora Mayra Hernández en su condición de presidenta de la ADI de San Jorge y además viene autenticado por el licenciado Manrique Chávez Borbón en su condición de abogado de la parte de este recurso que les fue enviado por correo a todos en lo medular lo que expone es que la comunidad no está de acuerdo con la moción que se aprobó en la sesión 83 2025 y señalan que el área comunal que se está dando en Administración una agrupación que no es de vecinos de la comunidad les causaría además una afectación porque ellos han venido utilizando para la comunidad y además indican que en ese inmueble se le da atención aproximadamente a 30 personas, entre niños y adultos con discapacidad, agregan que en el mes de octubre de 2024 se habían presentado a la dirección jurídica y habían pedido que a utilizar a un convenio de administración del inmueble porque también conocen y esto ha sido un tema que se les expuso con anterioridad el convenio tenía ya el vencimiento del plazo, entonces por eso ellos reconocen que habían ido a la dirección de asesoría jurídica para un nuevo convenio de préstamo de ese inmueble y de las áreas también comunales y que no les habían resuelto esa solicitud de darle señal de administración , que eso es lo fundamental el recurso que tienen ahorita en sus documentos que envió la Secretaría para que

pudieran hacer un análisis del mismo, que por otra parte es importante señalar que este recurso se presentó en el Concejo Municipal el 2 de mayo, sin embargo este acuerdo y cuando se presenta el recurso se dice que se presenta impugnando y tomando como referencia la fecha en que se aprobó el acta del Concejo Municipal que sin embargo cuando tomaron el acuerdo el lunes 14 de abril fue un acuerdo que se aprobó por unanimidad y quedó en firme y esa firmeza no solamente hace que no sea necesaria la firmeza del acto para pensar en una impugnación, sino que además el lunes 21 de abril tanto la señora Mayra Hernández como su abogado se presentaron a este Concejo Municipal y atendiendo a un espacio por el problema de la intermitencia de la transmisión, fueron atendidos y pueden dar fe de esto cualquiera de las regidurías aquí presentes de que fueron atendidos y aquí expusieron su preocupación y su oposición a que se dieran administración el inmueble, el 21 que se le pudiera dar el inmueble en Administración a AGRUPERI con lo cual ya el día 21 se dan por notificados porque se presentan aquí ante ustedes hacen un reclamo no solamente de forma individual en representación de la asociación, sino con su abogado, es decir, técnicamente con una representación que tuvo su participación, también el código municipal señala en el artículo 165 que los acuerdos del Concejo Municipal, si no se está de acuerdo se puede presentar un recurso de revocatoria y apelación o sólo revocatoria o sólo apelación, con lo que la parte interesada en presentar pero que sin embargo, deben presentarse dentro del quinto día 21 de abril que fue el lunes que ellos se dieron por notificados estando aquí el 2 de mayo, ya han pasado más de los 5 días hábiles para presentar el recurso y eso hace que ese recurso que se presenta sea extemporáneo.

Que se recomienda rechazarlo por extemporáneo y que sin embargo, no sólo es importante dejar claro porque esto hay que enviarlo al tribunal contencioso, a la sección tercera, sino que en realidad, el acuerdo 9 de la sesión 83 2025, que es el que quedó en firme en esa misma sesión, lo que dice es que se insta a la administración para que se elabore un convenio de uso y préstamo se dice toda la descripción del terreno con el propósito de propiciar un espacio que genere mayor impacto social en la provincia y más favorable para las personas con discapacidad de Heredia en el que se promueva el intercambio social y cultural, capacitación en materia de Derechos Humanos, formación de contenidos relacionados con promoción de empleo, recreación y garantizar la continuidad de la participación en el ámbito artístico del proyecto de formación, capacitación y recreación para jóvenes y adultos con discapacidad y que en este punto pueden notar que en esta moción que aprobaron en realidad les está diciendo que es para el aprovechamiento solamente de AGRUPERI sino que en realidad el acuerdo que están adoptando que está instando porque aquí todavía no se tomó ninguna decisión ni de sacar a ninguna asociación ni de dar cosa que se puede hacer porque en un préstamo de uso y administración se debe de avisar como a una anterioridad, pero la sala constitucional ha dicho que sí de 15 a 22 días es suficiente para en estos casos de que están respaldados por el artículo 155 de la Ley General de la administración pública, son suficientes para poder avisar de que un convenio de uso de administración no va a continuar por razones de oportunidad o por razones de legalidad que no van a entrar en detalles aquí sobre los temas por los cuales más bien la alcaldía había hecho los señalamientos de la preocupación que había en relación al manejo no adecuado de las personas que están en ese lugar y que es la idea, era más bien darles una atención plena mediante algún centro que pudiera acogerles, entonces eso es importante también porque se haga del conocimiento del tribunal contencioso, sección tercera, que resuelve recursos de naturaleza administrativa, no son sentencias pero que las personas con discapacidad que están yendo o que estuvieron yendo a este centro Mercedes sur no van a quedar excluidas, sino como se ha planteado la idea es poderle dar cobertura a la población con discapacidad, tanto los que participan de AGUPERI como los que en algún momento estuvieron en este centro de San Jorge, pero que es un tema de fondo y se debe tomar el acuerdo si lo tienen a bien de rechazar el recurso por haberse presentado de formas extemporáneas, ya que las partes participaron en la sesión del día 21 de abril y se dieron por notificadas del acto que quedó firme desde el lunes 14 de abril y elevar la apelación por supuesto al tribunal contencioso porque tienen, aunque sea un tema de forma y aunque sea extemporáneo, tienen el derecho de la apelación ante el tribunal contencioso sección tercera para que se pueda resolver administrativamente lo que el tribunal considere.

La Regidora Maritza Sandoval señala que ella entendió que se si se hace un acuerdo para que los 2 grupos trabajen ahí, que los 2 grupos tengan el derecho de usar ese inmueble pero que a ella le preocupa

que eso es muy pequeño y que dos grupos no podrían trabajar ahí esa es su preocupación y que en este caso habría que hacer una inversión para agrandar el edificio y que puedan tener espacio porque aparte de eso los grupos son diferentes, los 2 son con discapacidad, pero son de diferentes tipo unos requieren más con más atención que los otros.

La Asesora Legal indica que el acuerdo dice que se insta a la administración para que se pueda elaborar un convenio de administración y ese convenio de administración tiene que firmarse con alguien con alguna asociación, con alguna fundación, alguna persona jurídica que en este caso sería AGRUPERI que la idea es más bien poder darle atención a personas con discapacidad de Heredia, con lo cual no lo está reduciendo a que solo personas que participaban de AGRUPERI puedan estar en ese centro, que la alcaldía cuando se ha hecho exposición sobre este tema que se ha expuesto que precisamente el interés es darle la atención en que estas personas que van a este centro de Mercedes en San Jorge no queden excluidos que si bien es cierto en este documento se mencionan 30 personas y que ya le corresponderá a la administración en conjunto con el área de atención a personas con discapacidad poder determinar cuántas realmente asisten, porque en el antecedente que tienen por lo menos en las visitas que hicieron desde la COMAD en el pasado, determinaron 6 personas asistiendo diariamente, entonces realmente ahí se puede hablar de 30 personas, pero es importante que luego técnicamente y las personas que Lidia Chacón tiene relación directa con CONAPDIS y pueden determinar cuántas personas realmente eran las que estaban asistiendo, cuántas personas eran las que estaban teniendo también un incentivo económico para una colaboración, una contribución con esta asociación para tener un dato cierto, pero eso es un asunto que ya le correspondería en otra fase a la administración.

La Alcaldesa Municipal señala que para complementar lo que dice Priscila efectivamente se requiere hacer un estudio y los informes que tienen que han hecho varios por parte de Lidia y el acompañamiento con otras áreas de la municipalidad, como decía Priscilla siempre ha encontrado máximo 9 personas y ahí está claro en el informe y que igual ellos toman también la determinación de pedirle a CONAPDIS hacer ellos de forma también ya como institución que tiene la competencia más directa sobre este tema y pedirles hacer también una inspección y también es importante lo que decía Priscila que hay que hacer un proceso de valoración también de las personas y de las capacidades que ellos tienen, porque ahora qué decías que no pueden hacer las mismas actividades de todo eso lo tiene que valorar un profesional y decir precisamente cuáles son las actividades que ellos de acuerdo a su situación, ya sea física y también de cognitiva y pueden realizar o no realizar, entonces eso es parte de todo el abordaje integral y que como se dice claramente no es excluir sino más bien que estas personas que están asistiendo ahorita puedan formar parte de un programa integral para las personas en situación de discapacidad que incorpore no solamente el estar ahí, sino que incorpore ejercicio, incorpore diferentes prácticas, la parte de salud, la parte nutricional, y es completamente lo que se quiere que sea y realice un abordaje de manera integral a las personas y los programas no son estándar, o sea, los programas se adaptan al tipo de discapacidad que tenga la persona, entonces también eso es muy importante y considera que ese estudio hay que hacerlo y eso es parte verdad del proceso que dentro de la moción le trasladan a la administración.

El Regidor Marlon Obando comenta que en relación a este tema porque si en realidad que cuando se tomó el acuerdo y después de analizar que tenía una organización ya el uso de este inmueble sintió que estaban haciendo que se cometió un error en esa moción, en ese acuerdo que tomaron y se tomó en firme y está actualmente así, independientemente de que si está extemporáneo la presentación de lo que los compañeros de esa organización están presentando que posiblemente sí es extemporáneo la presentación, que sin embargo le queda un mal sabor de que hay una organización que ya está ocupando este sitio de que desde octubre ellos solicitaron renovación de ese convenio y no se les ha dado respuesta por parte de la administración y le pregunta a doña Ángela por qué razón no se le ha dado respuesta desde octubre, cuando ellos hacen presencia en ese lugar y que en realidad se analiza ya más a fondo la decisión que tomó y siente que fue un error, hay una organización y ya ahí no hay campo para 2 organizaciones en esas instalaciones y ya ellos tienen años de estar ahí y siente que fue un atropello y que el acuerdo no está tan claro del tema de que quién va a hacer uso de la administración del inmueble porque en realidad este se le está abriendo para que el convenio se haga con otra

organización de la cual también apoya por eso lo la votaron a favor, pero que sin embargo estaba entendiendo que el inmueble era otro y ese mismo día del acuerdo se cambió en la tarde el inmueble, entonces sí pide a los compañeros que sean un poquito razonables sobre este tema y que le parece que incluso aquí cabe que metan una moción donde revoquen ese acuerdo, si esa fuera la forma y se lo consulta a la asesora legal, si es factible y que con calma se converse con la organización que tiene este inmueble en uso porque en realidad ellos tienen muchos años de estar ahí, son una organización que este atiende una cantidad importante también de chicos y chicas con diferentes situaciones y haber creado este conflicto, le parece que fue un error y que si quería dejar clara esa posición y que lo voto con toda la buena voluntad de que AGRUPERI tenga un lugar porque en realidad le parece que también ellos deben de tener un lugar pero la forma en que lo hicieron le parece que no fue lo más correcto.

La Asesora Legal señala que deben valorar la revocatoria del acuerdo y tienen que hacerlo, tal vez no de una forma acelerada sino meditada indica que no estuvo ese lunes 14 de abril, pero eso no quiere decir que no concuerde con el acuerdo que se tomó por parte del Concejo Municipal y les dice que la COMAD cuando todavía tenía este nombre hizo varias solicitudes de información con relación a quién es el representante de la Fundación que tiene a cargo el centro de personas con discapacidad Carlos Sáenz, que el historial de representantes, el registro y los estatutos de la Fundación y también cuántas personas estaban atendiendo en este lugar y por qué se hizo y que quiere decirle también al regidor Obando que es la atención de las personas con discapacidad, no es sólo que el gobierno local les provea una casa o un lugar donde se vayan a entretenecer, es una atención plena e integral que tiene que ser responsable porque es una población que también es mucho más vulnerable y ha existido una gran preocupación en la COMAD desde varias integraciones anteriores, por la falta de herramientas que han tenido y la falta de atención adecuada que tal vez no malintencionada, pero sí falta de atención adecuada a las personas con discapacidad en este lugar y hay que decirlo que fueron hacer una visita donde las personas los jóvenes que eran sólo 6, estaban en sus en distintas habitaciones, viendo televisor y con sólo camas y de eso hay testigos de que eso se dio ningún tipo de actividad, ningún tipo de estimulación ni posibilidad de inserción en la sociedad, ni tampoco de trabajo ni de esparcimiento, que no es para quitarlos de encima de una familia, no es para sacarlos de la casa ni es para llevarlos a un lugar donde incluso queden más expuestos en algún momento que incluso en esta casa se estaba prestando o usando el garaje para que ingresaran vehículos y qué pasa con los muchachitos que están, muchas de estas personas pueden ser adultos, pero su reacción, su capacidad de reacción es como de niños y la obligación del Gobierno local, aunque sea una decisión seria y difícil de adoptar, es tomar una decisión de resguardo del bienestar de las personas con discapacidad y que lejos de quitarles o despojarles la idea más bien es que estas personas puedan estar bien atendidas, bien cuidadas, ya que es posible que en algún momento se determine que se requiera más espacio y eso será una fase 2, fase 3 pero por el momento la decisión es orientada no solo a un beneficio de AGRUPERI sino ordenar la situación.

La Presidencia señala que están ante un recurso de revocatoria propiamente que tienen que dar la solución en este momento, ya fuera del fondo del asunto, también tienen esta situación que lamentablemente el mismo se dio de forma extemporánea, entonces independientemente de lo que consideren cada uno del fondo por la forma hay un error en el documento, entonces en ese ámbito, desde la forma legal que le compete al Concejo Municipal, sería rechazar el recurso de revocatoria con apelación por haberse presentado de forma extemporánea, a menos que verdad que haya algún otro criterio.

## **ACUERDO 2**

**ANALIZADO EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR LA SRA. MAYRA ELENA HERNÁNDEZ NÚÑEZ- PRESIDENTA DE LA ADI DE SAN JORGE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA POR HABERSE PRESENTADO DE FORMA EXTEMPORÁNEA.**
- B. ELEVAR LA APELACIÓN AL TRIBUNAL CONTENCIOSO PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. José Armando López Baltodano – Procurador Director – Procuraduría de la Ética Pública  
Asunto: Invitación a taller “Adecuada gestión de los conflictos de intereses en el sector Municipal “. **PGR-PFI-083-2025**

Texto del documento:

La Procuraduría General de la República, a través de la Procuraduría de la Ética Pública, en ejercicio de la función prevista en el artículo 3 inciso h) de la Ley Orgánica que encarga realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública y, en seguimiento al proyecto: “Fortalecimiento de la Integridad Pública en los Gobiernos Locales” que se está desarrollando con la cooperación financiera de la oficina INL de la Embajada de los Estados Unidos y técnica de la OCDE, ha diseñado el taller presencial denominado: “Adecuada gestión de los conflictos de intereses en el Sector Municipal”.

Este Taller tiene como objetivo transmitir a las personas participantes de los gobiernos locales los conocimientos necesarios sobre los conflictos de intereses para que puedan reconocerlos, prevenirlos y darles una gestión adecuada, de acuerdo con los riesgos particulares del sector municipal.

Hemos reservado 5 cupos (2 espacios para el Concejo Municipal, 2 espacios para la Alcaldía Municipal y 1 espacio para la auditoría interna) a la Municipalidad de Heredia en el Taller que se impartirá el 16 de mayo del 2025, con horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.,en forma presencial, en las instalaciones del Centro Cultural Herediano Omar Dengo,Avenida 0, Calle 2-4, Heredia. Se adjunta el respectivo programa.

El diseño del Taller recomienda la participación de funcionarios de primer nivel jerárquico, tanto del Concejo Municipal como de la Alcaldía Municipal, la Auditoría Interna y, de ser posible, de la Asesoría jurídica y Recursos Humanos, con el propósito de motivar y orientar la adopción de las medidas necesarias para mejorar la gestión de los conflictos de intereses en cada municipalidad.

El registro y control de las inscripciones se llevará a cabo mediante el enlace electrónico: <https://forms.gle/VJnHKQHPqDRTDq1H8> por lo cual se les solicita informar a las personas seleccionadas para ocupar los espacios asignados que, deben confirmar su asistencia a través del enlace indicado, antes del día 8 de mayo del 2025.

Para evacuar cualquier duda al respecto, se puede contactar a los funcionarios Diego Martínez Carvajal, Abogado de la Procuraduría de la Ética Pública, al teléfono 2243-8528 o Diana Tames Vega, Abogada de la Procuraduría de la Ética Pública, al teléfono 2243-8561.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente invitación y la participación en este importante evento de formación en materia de integridad pública.

La Presidencia manifiesta que es una invitación al Concejo Municipal para que pueda participar en este taller y que abren únicamente 2 espacios y el taller sería llevarse a cabo esta semana, por lo que consulta a los miembros del Concejo directamente quienes tienen el interés en participar para que puedan ser nombrados en la participación en el mismo y manifiesta su interés en participar en esta actividad.

El Regidor Marlon Obando señala que él también tiene interés en participar .

### **ACUERDO 3**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ ARMANDO LÓPEZ BAL TODANO – PROCURADOR DIRECTOR – PROCURADURÍA DE LA ETICA PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR A LOS REGIDORES MARLON OBANDO Y JOSÉ PABLO QUESADA PARA QUE PARTICIPEN EN EL TALLER “ADECUADA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL SECTOR MUNICIPAL “, EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2025, CON HORARIO DE 9:00 A.M. A 3:00 P.M.,EN FORMA PRESENCIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENG.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

### 1. Akyra Maykall

Asunto: Solicitud de permiso para uso de vías públicas para realizar la carrera atlética **NEW BALANCE**, el día 27 de julio de 2025. [permisos@grupopublicariocr.net](mailto:permisos@grupopublicariocr.net)

Reciban un cordial saludo de parte de La Asociación Deportiva Chronotrack, cédula Jurídica: 3002666848, está facultada para organizar cualquier evento deportivo, en calidad de representante legal Rodolfo Villalobos Robles, cédula identidad: 1-0949-262. Misma que está organizando un evento con los siguientes detalles, agradecemos la colaboración para poder obtener el aval respectivo del evento que a continuación hacemos mención:

Descripción:

Fecha: 27 de Julio, 2025.

Actividad: CARRERA NEW BALANCE

Salida y Llegada: Avenida 4A, Frente a Super Ceci

Hora de Inicio: 6:30 a.m.

Hora de finalización: 8:00 a.m.

Distancia: 7km y 15km

Adjunto mapa:

DESCRIPCION

### DESCRIPCION DEL RECORRIDO

Salida de Avenida 4A, frente al supermercado Santa Ceci, toman izquierda hacia Calle 36, izquierda en Transversal 38 y derecha en Calle 38, derecha en diagonal 13 y derecha en Avenida 17. Toman Avenida 15, toman. Derecha en Calle 4 Monseñor Chavarria Rojas, toman derecha en Avenida 5, izquierda en Calle 16, derecha en Avenida 3. Izquierda en Calle 16A, toman derecha en Avenida 2 William H. Taf, toman izquierda en Calle 26 hasta la llega nuevamente Frente a Supermercado Super Ceci.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

6:30 a.m. – Salida de la carrera.

6:45 a.m. - Apertura del stand de hidratación.

7:15 a.m. – llegada de los primeros atletas.

7:55 a.m. – llegada de los últimos atletas.

8:00 a.m. – finalización.

Adicional estaremos contando con el apoyo de empresa de emergencias ante cualquier eventualidad y con un personal amplio de staff capacitado y apto para controlar y resguardar a los atletas.

La Presidencia indica que para llevar a cabo la realización del cierre de vía es necesario poder contar con el apoyo de la de la Policía Municipal especialmente para un evento de esta índole y al ser un evento tan grande en lo personal le queda la duda de realmente si la municipalidad tiene la capacidad de prestar su apoyo durante el día en específico mediante el uso de la policía, por lo tanto quería proponerles que el acuerdo sea dirigir la propuesta del evento a la administración.

### ACUERDO 4

**ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR LA SRA. AKYRA MAYKALL PARA USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA REALIZAR LA CARRERA ATLÉTICA NEW BALANCE, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR LA PROPUESTA DEL EVENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, SI ES POSIBLE LLEVAR A CABO EL MISMO CONSIDERANDO EL CIERRE DE VÍAS NECESARIO Y EL DESPLIEGUE DE LA POLICÍA MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Javier Bustos Córdoba

Asunto: Solicitud para el uso de vías municipales, uso de recintos y apoyo de la Policía Municipal, para la realización de la carrera atlética “Las Flores Half Marathon”, el día 17 de agosto de 2025 [jibustoscr@gmail.com](mailto:jibustoscr@gmail.com)

Yo, Javier Bustos Córdoba, cédula 1-0812-0311, solicito de la manera más atenta su aprobación para el uso de vías municipales, uso de recintos y apoyo de la Policía Municipal durante el evento *Las Flores Half Marathon*, del que soy Organizador, y que fue conocido por el Concejo el pasado 24 de marzo de 2025.

Dado que será un uso de vías mixtas (vías municipales y un paso de carretera nacional), me dirijo a Uds. en primera instancia para solicitar la aprobación municipal. Esto como lo indica el artículo 5 del Decreto No. 43666 denominado “Reglamento a la ley para regular eventos deportivos en vías públicas terrestres” publicado el 09 de septiembre de 2022, como agregado a la Ley N° 9920 “Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres”. A letra dice:

*“En el caso de rutas de recorrido mixto, la competencia la ostenta la DGIT, debiéndose contar para ello, con el criterio previo de la respectiva municipalidad, en apego a las normas de este reglamento”.*

FECHA: 17 de Agosto de 2025

ACTIVIDAD: Carrera atlética Las Flores Half Marathon

SALIDA Y LLEGADA: Parque Central Nicolás Ulloa

HORA DE INICIO: 5:30AM\*

HORA DE FINALIZACIÓN: 9:00AM

DISTANCIAS: 5kms, 10kms y 21kms (circuito de 2 vueltas a la ruta)

\*Todas las rutas salen al mismo tiempo (5:30AM).

La hora de inicio se determinó para hacer uso de las vías lo más temprano posible, y con la menor cantidad de automóviles circulando por las vías municipales.

RUTAS:

5 KILÓMETROS: Salida en Av. Central frente al Fortín y Parque Nicolás Ulloa hacia el Oeste hasta el Palacio de los Deportes, dobla al Sur por calle 12 y dobla al Oeste por el Estadio Rosabal Cordero Av. William H Taft hasta conectar con Av. 2, sigue hacia el Oeste sobre Av. 2 hasta la esquina del super Gigante, tomando al Sur en C. 32 hasta la esquina del Mall Oxígeno cruzando calle Nacional 3, bordea el mall Oxígeno sobre ruta 111 hacia el Este por Av. 10 hasta conectar con Av. 12, dobla al Norte en C. 14 hasta Av. William H Taft, dobla al Norte sobre Av. Manuel Benavides Rodríguez, dobla al Oeste sobre Paseo de la Cultura hasta el Fortín.

10 KILÓMETROS (1 VUELTA): Salida en Av. Central frente al Fortín y Parque Nicolás Ulloa hacia el Oeste hasta el Palacio de los Deportes, dobla al Sur por calle 12 y dobla al Oeste por el Estadio Rosabal Cordero Av. William H Taft hasta conectar con Av. 2, sigue hacia el Oeste sobre Av. 2 hasta la esquina del super Gigante, tomando al Sur en C. 32 hasta la esquina del Mall Oxígeno cruzando calle Nacional 3, bordea el mall Oxígeno sobre ruta 111 hacia el Oeste hasta la Musmanni (Malinches), dobla al Sur hasta la esquina de la Iglesia de Santa Cecilia, dobla al Este sobre Av. 16 hasta el centro Comercial Multiflores, gira al Sur sobre calle La Deportiva hasta el cruce de ruta 171, gira hacia el Noreste hasta entrar a calle El Rincón, gira al Norte en calle 14, gira al Oeste en Av. 22, pasa por el Polideportivo de Heredia hasta conectar con ruta 171, para subir al Norte y seguir la ruta 171 al Este hasta calle 20 en La Esmeralda, sube al Norte en La Esmeralda y dobla al Este en Av. 14, dobla al Norte en calle 14 hasta Av. William H Taft, dobla al Norte sobre Av. Manuel Benavides Rodríguez, dobla al Oeste sobre Paseo de la Cultura hasta el Fortín.

21 KILÓMETROS (2 VUELTAS): Ruta de 10.5km y se repite para completar los 21km. Salida en Av. Central frente al Fortín y Parque Nicolás Ulloa hacia el Oeste hasta el Palacio de los Deportes, dobla al Sur por calle 12 y dobla al Oeste por el Estadio Rosabal Cordero Av. William H Taft hasta conectar con

Av. 2, sigue hacia el Oeste sobre Av. 2 hasta la esquina del súper Gigante, tomando al Sur en C. 32 hasta la esquina del Mall Oxígeno cruzando calle Nacional 3, bordea el mall Oxígeno sobre ruta 111 hacia el Oeste hasta la Musmanni (Malinchés), dobla al Sur hasta la esquina de la Iglesia de Santa Cecilia, dobla al Este sobre Av. 16 hasta el centro Comercial Multiflores, gira al Sur sobre calle La Deportiva hasta el cruce de ruta 171, gira hacia el Noreste hasta entrar a calle El Rincón, gira al Norte en calle 14, gira al Oeste en Av. 22, pasa por el Polideportivo de Heredia hasta conectar con ruta 171 para subir por la esquina Oeste de la Lilliana en calle 32 (después del parquecito), dobla hacia el Este por Av. 16 hasta conectar de nuevo con ruta 171 y llegar a calle 20 en La Esmeralda, sube al Norte en La Esmeralda y dobla al Este en Av. 14, dobla al Norte en calle 14 hasta Av. William H Taft, dobla al Norte sobre Av. Manuel Benavides Rodríguez, dobla al Oeste sobre Paseo de la Cultura hasta el Fortín.

#### Recintos:

Parque Nicolás Ulloa: para instalación de arco de meta, vallas (carrileras), plumas, toldos para repartir a los atletas la hidratación en meta, medallas, refrigerio, etc.

Anfiteatro del Fortín: Para premiación de atletas al finalizar la carrera.

Apoyo de Policía Municipal: para resguardar el orden durante el evento.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

5:30AM: Salida de carreras

5:45AM: Llegada de los primeros atletas

8:00AM: Llegada de los últimos atletas

8:30AM: Premiación

9:00AM: Finalización del evento

A continuación se detallan las acciones que tomaremos para asegurar la seguridad de los participantes y la limpieza de los recintos:

- Tendremos 5 vehículos de emergencias para la atención de los asistentes. Serán 4 ambulancias con paramédicos y 1 motocicleta de primeros auxilios. Las ambulancias estarán ubicadas en puntos estratégicos de la ruta, y la motocicleta estará haciendo un constante recorrido del circuito para mantener vigilancia y control, para brindar primeros auxilios mientras las ambulancias pueden acercarse a donde se necesiten.

- Los corredores tendrán seguro y pólizas, que los cubrirá durante las horas que dure la carrera.

Tendremos un equipo de personas que harán labores de banderilleros, para dirigir apropiadamente a los corredores. Especialmente en los cruces que puedan tener mayor afluencia vehicular. Tendremos también a un equipo de seguridad para cuidar a los asistentes en la meta.

Además de los vehículos que guiarán la carrera (motocicletas y un automóvil), y que acompañarán a los últimos atletas en llegar a la meta.

- Contaremos con la colaboración de un grupo dedicado al deporte y al Medio Ambiente. Sus miembros colaboran durante las actividades deportivas (personal en los 5 puntos de asistencia de la ruta, etc), asegurándose de dejar las calles limpias de los desechos generados (bolsas utilizadas, botellas y vasos utilizados para hidratación, etc.)

- Se contratarán de 10 a 12 casetas sanitarias en el área de meta, para proveer de servicios sanitarios a los asistentes y no colapsar el área de baños públicos del Fortín.

#### ACUERDO 5

**ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER BUSTOS CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLÉTICA “LAS FLORES HALD MARATHON, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR LA PROPUESTA DEL EVENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS SI ES POSIBLE LLEVAR A CABO EL MISMO , CONSIDERANDO EL CIERRE DE DÍAS NECESARIO Y EL DESPLIEGUE DE LA POLICÍA MUNICIPAL.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DSEC-PAM-0021-2025** referente a cambio de fecha, actividad para conmemorar el Día Mundial de la toma de conciencia del abuso, maltrato y negligencia en la vejez. **MH-AMH-0379-2025**

Para valoración del estimable Concejo Municipal, traslado **CARTA-MH-AMH-DSEC-PAM-0021-2025**, emitido por el señor Kenneth Arguedas Navarro, de la Oficina Persona Adulta Mayor; mediante el cual, a petición de la red cantonal de grupos organizados de personas adultas mayores, solicita autorizar el cambio de fecha del 15 de junio 2025 para el viernes 13 de junio 2025, día en el que se hará la conmemoración del Día Mundial de la toma de conciencia del abuso, maltrato y negligencia en la vejez 2025.

Por otra parte, se requiere la autorización del Órgano Colegiado para el cierre temporal de la avenida o entre calles 0-7, durante el desarrollo de la marcha en horario de 8:30 a.m. a 9:30 a.m.

Dado lo anterior, respetuosamente solicito; si a bien lo tiene el Concejo Municipal, autorizar el cambio de fecha solicitado.

**ACUERDO 6**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-DSEC-PAM-0021-2025 REFERENTE A CAMBIO DE FECHA, ACTIVIDAD PARA CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO, MALTRATO Y NEGLIGENCIA EN LA VEJEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CAMBIAR LA FECHA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DEL DÍA 15 DE JUNIO AL VIERNES 13 DE JUNIO DEL 2025, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA , EN HORARIO DE 8:00M A 2:00 PM, ASÍ COMO EL CIERRE TEMPORAL DE LA AVENIDA O ENTRE CALLE 0 Y 7 DURANTE EL DESARROLLO DE LA MARCHA EN HORARIOS DE 8:30 A 9:30 AM.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Autorización para participar como Panelista en Seminario *“El rol de los gobiernos subnacionales en las políticas de desarrollo productivo para un desarrollo sostenible e Inclusivo”* a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador. **MH-AMH-0386-2025**

Para su autorización, traslado nota firmada conjuntamente por el señor José Manuel Salazar Xirinachs, Secretario Ejecutivo de CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), señora Paola Pabón C. Prefecta de la Provincia de Pichincha y el señor Pabel Muñoz, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; oficio mediante el cual, me invitan a participar como panelista en el seminario *“El rol de los gobiernos subnacionales en las políticas de desarrollo productivo para un desarrollo sostenible e Inclusivo”* a realizarse el 3 y 4 de junio 2025 en la ciudad de Quito, Ecuador.

Cabe mencionar que los gastos del viaje (de acuerdo con las normas de Naciones Unidas), estadía y facilidades logísticas, estarán cubiertas por las tres instituciones que suscriben dicha invitación.

Durante mi ausencia el señor Víctor Sánchez González, será quien asumirá mis funciones como Alcalde a.i.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación para atender la invitación como Panelista, siendo que el permiso deberá cubrir del 02 al 05 de junio 2025, tomando en cuenta los días de vuelo.

#### **ACUERDO 7**

##### **ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DE LA SEÑORA ALCALDESA ÁNGELA AGUILAR VARGAS PARA LOS DÍAS DEL 2 AL 05 DE JUNIO DEL 2025, PARA QUE REPRESENTE A LA MUNICIPALIDAD EN EL EVENTO EL ROL DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO COMO PANELISTA, AL LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N° 05-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Plan Regulador
1. Asunto: Exposición sobre estado actual de la Elaboración y Presentación de la Viabilidad Ambiental, que la administración debe contratar, y el estado actual de dicha licitación, realizada por la Máster Kembly Soto – Planificadora Urbana.

##### **Texto del acuerdo interno:**

*Asunto: Viabilidad Ambiental.*

*// CON BASE EN EL PUNTO 1 DEL INFORME #03-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, SE TOMA ACUERDO LO SIGUIENTE: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LO SIGUIENTE:*

- A) QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEBE CONTRATAR, LO ANTERIOR BASADO EN EL CARTEL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y DEL ESTADO ACTUAL DE LA LICITACIÓN.*

*(...)*

*ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //*

**Resumen de la Máster Kembly Soto:** ya se dio el proceso de contratación con JL Consultores, se realizó una Carpeta de One Drive de la comisión donde se agregó toda la información del expediente. La contratación o la orden de inicio es de 1 año calendario, con fecha del 1º de abril 2025, y terminaría el 1º de abril 2026, y ya se tendría la Variable Ambiental aprobada. Se va a solicitar por medio de oficio al Concejo Municipal, tomar el acuerdo de nombrar a la Máster Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal, junto con un técnico municipal, como encargados del expediente ante el SETENA.

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL, QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBE CONTRATAR, Y EL ESTADO ACTUAL DE DICHA LICITACIÓN, REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

#### **ACUERDO 8**

##### **ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 05-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL, QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBE CONTRATAR, Y EL ESTADO ACTUAL DE DICHA LICITACIÓN, REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Asunto: Exposición sobre la Propuesta Actual de los Cuadrantes Urbano, realizada por la Máster Kembly Soto – Planificadora Urbana.

**Texto del acuerdo interno:**

Asunto: *Viabilidad Ambiental.*

*// CON BASE EN EL PUNTO 1 DEL INFORME #03-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, SE TOMA ACUERDO LO SIGUIENTE: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LO SIGUIENTE:*

*1. (...)*

*C)SOLICITAR A LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, SE SIRVA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ACTUAL PARA LOS CUADRANTES URBANOS, PARA LA REUNIÓN DEL 04 DE ABRIL 2025.*

*ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //*

**La Máster Kembly Soto y el Top. Marco Alonso Chaves:** inician con la exposición y se van resolviendo las dudas durante la exposición.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS CUADRANTES URBANOS, REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 05-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Plan Regulador.***

**ACUERDO 9**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 05-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS CUADRANTES URBANOS, REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Informe N° 31-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 09 de abril 2025 a las catorce horas con doce minutos.

- 1. Remite: SCM-1775-2024.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal de Heredia.

Sesión N°: 054-2024.

Fecha: 09-12-2024.

Asunto: Moción presentada por José Daniel Berrocal – Lilliana Jiménez Barrientos – Esteban Venegas Murillo, en favor del proyecto de Ley N° 24684 Reforma del artículo 20 de la Ley N° 7789 “Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia del 30 de abril de 1998”. Se recibe en audiencia a los personeros de la ESPH para referirse sobre dicho proyecto de ley.

**Texto del acuerdo y Moción:**

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA AUDIENCIA RECIBIDA CON LA GERENCIA Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ESPH, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.684 "LEY REFORMA DEL ARTICULO 20 DE LA LEY No. 7789 "TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA DEL 30 DE ABRIL DE 1998", ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME TÉCNICO LEGAL PARA MEJOR PROCEDER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**El Regidor Luis Alfonso se retira al ser las 15:24 p.m.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 31-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.*

**ACUERDO 10**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CON BASE EN LA AUDIENCIA RECIBIDA CON LA GERENCIA Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ESPH, SOBRE EL PROYECTO DE LEY 24.684 "LEY REFORMA DEL ARTICULO 20 DE LA LEY No. 7789 "TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA DEL 30 DE ABRIL DE 1998", SOLICITAR UN INFORME TÉCNICO LEGAL PARA MEJOR PROCEDER.
  - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: MH-CM-SCM-534-2025.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Sesión N°: 078-2025.  
 Fecha: 24-03-2025.  
 Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0068-2025 referente a moción del Partido Frente Amplio, donde se insta a la administración municipal presentar una gestión de desobediencia ante el incumplimiento de una orden dictada por la Sala. CARTA-MH-AMH-0205-2025.

**Texto del CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0068-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE, LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL PRESENTE A ESTA COMISIÓN EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, UN INFORME SOBRE LOS AVANCES COORDINADOS CON EL MOPT-CONAVI, LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL CONECTOR VIAL BARREAL-CASTELLA, Y LAS FISCALIZACIONES EFECTUADAS A DICHAS OBRAS.  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 31-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.*

**ACUERDO 11**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE, LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL PRESENTE A ESTA COMISIÓN EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, UN INFORME SOBRE LOS AVANCES COORDINADOS CON EL MOPT-CONAVI, LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL CONECTOR VIAL BARREAL-CASTELLA, Y LAS FISCALIZACIONES EFECTUADAS A DICHAS OBRAS.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**3.** Remite: MH-CM-SCM-573-2025.

Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i..

Sesión N°: 078-2025.

Fecha: 24-03-2025.

Asunto: Recordar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el “Reglamento a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Política”, y si es posible darle prioridad y mantenga informada a la Comisión de Condición de la Mujer sobre su estado.

**Texto del acuerdo:**

“...”

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, EN LA QUE SE SOLICITA RECORDAR A ESTA COMISIÓN EL REGLAMENTO A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, ESTA COMISIÓN MANIFIESTA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA CONSULTA Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO MENCIONADO, POR LO CUÁL SE INFORMA QUE DICHO INSTRUMENTO HA SIDO CONSIDERADO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PREVISTO PARA LOS PRÓXIMOS MESES, EN ESTE SENTIDO, SE EXTIENDE LA DISPOSICIÓN DE INVITAR A LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL MOMENTO OPORTUNO, A FIN DE MANTENER UN DIÁLOGO COORDINADO Y TRANSPARENTE SOBRE SU CONTENIDO Y ESTADO DE AVANCE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 31-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.*

**ACUERDO 12**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A.** QUE EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, EN LA QUE SE SOLICITA RECORDAR A ESTA COMISIÓN EL REGLAMENTO A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, ESTA COMISIÓN MANIFIESTA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA CONSULTA Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO MENCIONADO, POR LO CUÁL SE INFORMA QUE DICHO INSTRUMENTO HA SIDO CONSIDERADO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PREVISTO PARA LOS PRÓXIMOS MESES, EN ESTE SENTIDO, SE EXTIENDE LA DISPOSICIÓN DE INVITAR A LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL MOMENTO OPORTUNO, A FIN DE MANTENER UN DIÁLOGO COORDINADO Y TRANSPARENTE SOBRE SU CONTENIDO Y ESTADO DE AVANCE.

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4.** Remite: MH-CM-SCM-595-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 080-2025.

Fecha: 31-03-2025.

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-AD-0014-2025 referente a informe sobre la posible implementación de la reforma del inciso T) del Artículo 13 de la Ley 7794, código municipal, del 30 de abril de 1998, y reforma del inciso F) del Artículo 10 de la Ley 9303 creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Ley para el Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad. **CARTA-MH-AMH-0254-2025**

**Texto del CARTA-MH-AMH-DSEC-AD-0014-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. /

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 31-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.***

**ACUERDO 13**

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**5. Remite: MH-CM-SCM-100-2025.**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 062-2025.

Fecha: 20-01-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0004-2025 referente a consulta criterio sobre Exp. No 23.958 “Ley para autorizar la defensa legal de las personas funcionarias públicas por el ejercicio de sus funciones” (anteriormente denominado: Ley de defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el ejercicio de sus funciones”. **CARTA-MH-AMH-0032-2025**.

**Texto del MH-AMH-DAJ-0004-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, EL PROYECTO DE LEY NO. 23.958, A DEL PROYECTO LEY N° 23.958, EN EL QUE RECOMIENDA NO APROBAR EL PROYECTO LEY DEBIDO A LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN SU CONTENIDO, PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA A SU VIABILIDAD, PRÁCTICA, SU DEFENSA NORMATIVA, LOS RIESGOS FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA POSIBILIDAD DE CONFLICTOS INSTITUCIONALES.
- B) TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 31-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.***

**ACUERDO 14**

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, EL PROYECTO DE LEY NO. 23.958, A DEL PROYECTO LEY N° 23.958, EN EL QUE RECOMIENDA NO APROBAR EL PROYECTO LEY DEBIDO A LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN SU CONTENIDO, PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA A SU VIABILIDAD, PRÁCTICA, SU DEFENSA NORMATIVA, LOS RIESGOS FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA POSIBILIDAD DE CONFLICTOS INSTITUCIONALES.
- B. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**6.** Remite: MH-CM-SCM-101-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 062-2025.

Fecha: 20-01-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0002-2025 referente a consulta criterio sobre Exp. No 23.837 “Ley para el desarrollo y administración de sistemas inteligentes de movilidad urbana cero emisiones por parte de los gobiernos locales”. **CARTA-MH-AMH-0033-2025**

**Texto del MH-AMH-DAJ-0002-2025:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO PORQUE EL PROYECTO DE LEY N° 23.837, YA FUE VOTADO Y ARCHIVADO EN EL PLENARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 31-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.*

**ACUERDO 15**

**ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO PORQUE EL PROYECTO DE LEY N° 23.837, YA FUE VOTADO Y ARCHIVADO EN EL PLENARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII: INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA**

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite informe AI-01-2025 denominado “**ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO RESTAURANTE DUDE'S EL 12 DE FEBRERO DE 2025**”. **CARTA-MH-CM-AI-026-2025**

La Presidencia agradece a los compañeros de Auditoría.

Se procede a exponer el Informe de Auditoría.

**RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio denominado “Estudio de carácter especial sobre los hechos acontecidos en el establecimiento comercial denominado Restaurante Dude's, el 12 de febrero de 2025”, tiene como origen la Moción N°2 y el Acuerdo N°27, inciso c) de la Sesión Ordinaria N°068-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el lunes 17 de febrero de 2025; su objetivo general es el de evaluar las posibles omisiones en la aplicación de las recomendaciones de los informes técnicos derivados de las intervenciones de la Municipalidad de Heredia en el establecimiento anteriormente mencionado. De conformidad con la evaluación realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

1. El 08 de diciembre de 2020 la Municipalidad de Heredia otorgó la Licencia Comercial PC-12847 a la razón social **ARENONIFB SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica 3-101-803830, para el desarrollo de la actividad comercial de Restaurante, bajo el nombre Dude's, ubicado en Heredia, Avenida Central, Calle7-9. Esta Licencia se otorgó en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento a la Ley N°9023, Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia.
2. En la misma fecha la Municipalidad de Heredia otorgó a esa razón social la Licencia “Categoría C” para el expendio de bebidas con contenido alcohólico C-1346, -asociada a la PC-12847-

de conformidad con el Reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el Cantón Central de Heredia”.

- 3. Durante el año 2024, se recibieron diversas denuncias ciudadanas por alteraciones al orden público y ambiental ocasionadas por el funcionamiento del Restaurante Dude's. Como resultado de la investigación realizada por esta Auditoría Interna, se constató que las distintas instancias de la Municipalidad de Heredia dieron un seguimiento constante y adecuado a dichas denuncias. Incluso, al momento de los hechos ocurridos el 12 de febrero de 2025, la Alcaldía Municipal ya había remitido a la Dirección de Asesoría y Asuntos Jurídicos una Relación de Hechos con el fin de que se valorara, desde el punto de vista legal, la procedencia de revocar las licencias municipales otorgadas al citado establecimiento.
- 4. No obstante, el seguimiento dado por las dependencias municipales a las denuncias ciudadanas, durante el proceso se identificaron diversas debilidades que podrían comprometer la solidez del sistema de control interno institucional en materia comercial, entre las que destacan:
  - 4.1** Levantamientos de sellos de clausura sin cumplir con los requerimientos legales establecidos en el Reglamento a la Ley N°9023, “Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia”.
  - 4.2** Aplicación de levantamientos temporales de sellos para permitir a los propietarios de los negocios clausurados la extracción de productos perecederos o bienes personales, sin que dicha figura se encuentre tipificada ni autorizada en el citado reglamento, ni regulada dentro del marco normativo institucional vigente.
  - 4.3** Demora significativa en el análisis y resolución de un traslado de cargos relacionado con la revocatoria de licencias del Restaurante Dude's, situación que podría afectar la oportunidad en la toma de decisiones y limitar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones similares.

Con el fin de coadyuvar en la subsanación de las situaciones expuestas, se emite una recomendación a la Alcaldía Municipal, una recomendación a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica y una recomendación a la Sección de Control Fiscal y Urbano, las cuales serán sujetas de seguimiento por parte de esta Auditoría Interna.

## 1. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto y en atención a lo solicitado a esta Auditoría Interna mediante el Acuerdo N°27, inciso c), de la Sesión Ordinaria N°068-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el 17 de febrero de 2025, se concluye que, durante el periodo 2024-2025, las distintas dependencias de la Municipalidad de Heredia brindaron seguimiento y realizaron diversas intervenciones ante las denuncias ciudadanas relacionadas con las infracciones cometidas en el establecimiento denominado Restaurante Dude's. Incluso, al 12 de febrero de 2025 -fecha en que ocurrieron los hechos- la Dirección de Asesoría y Asuntos Jurídicos se encontraba en proceso de atención de un traslado de cargos remitido por la Alcaldía de Heredia desde el mes de octubre de 2024, con el propósito de valorar la eventual revocatoria de la licencia comercial y de licores del referido local al amparo del principio de legalidad.

No obstante lo anterior, desde la perspectiva de control interno, se identificaron situaciones relevantes que ameritan la revisión y corrección por parte de la Administración, particularmente en lo concerniente al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Reglamento a la Ley N°9023 “Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia” para el levantamiento de sellos de clausura. En ese sentido,

también preocupa la práctica administrativa de autorizar “levantamientos de sellos temporales”, figura que no cuenta con respaldo en el ordenamiento normativo interno, situación que deja a discreción de la Administración el procedimiento a utilizar.

Adicionalmente, la ausencia de plazos formalmente definidos para atender los traslados de cargos en materia comercial puede generar rezagos en la toma oportuna de decisiones por parte del Jefe y demás autoridades competentes, lo que podría afectar la eficiencia de la gestión administrativa, la rendición de cuentas y el adecuado funcionamiento del control interno institucional.

## **2. RECOMENDACIONES**

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas a la Auditoría Interna en la Ley General de Control Interno N°8292, artículo 12 inciso c) y artículo 39, se emiten las siguientes recomendaciones para el presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada una de ellas. El responsable deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones de Auditoría en el plazo establecido podría generar responsabilidades al designado para su implementación.

### **5.1 A la Alcaldesa de Heredia, Máster Angela Aguilar Vargas.**

**5.1.1** Valorar conjuntamente con las dependencias que se consideren pertinentes, la viabilidad de incluir la figura de “**Levantamiento de Sellos Temporal**” en el Reglamento a la Ley N°9023 Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia o en los procedimientos internos oficiales con el fin de establecer el entorno aplicable y regular la discrecionalidad de la Administración respecto a los casos en los que podría utilizarse ese tipo de autorización. Esta es una recomendación de control y debe ser cumplida a más tardar el 30 de junio de 2025.

### **5.2 Al Director de Asesoría y Gestión Jurídica, Lic. Francisco Ugarte Soto**

**5.2.1** Desarrollar e implementar un procedimiento para la atención oportuna de los Procesos Ordinarios y/o Administrativos asignados a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, de forma tal que se observen los principios generales de formalidad y celeridad, estableciendo plazos máximos para la gestión de cada caso. Esta es una recomendación de control y debe ser cumplida a más tardar el 30 de junio de 2025.

### **5.3 Al Encargado de la Sección de Control Fiscal y Urbano, Arq. Alejandro Chaves Di Luca**

**5.3.1** Establecer los mecanismos de control suficientes y pertinentes de manera que las gestiones de “Levantamiento de Sellos” que tramita la Sección de Control Fiscal y Urbano a los distintos patentados, reúnan todos los requisitos establecidos en el Reglamento a la Ley N°9023 “Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia”, evitando así situaciones como las expuestas en este informe de Auditoría. Esta es una recomendación de control y debe ser cumplida a más tardar el 31 de mayo de 2025.

**Nota:** La evidencia de este estudio de Auditoría se mantiene en el expediente físico y digital AI-01-2025.

- El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece por este informe ya que le parece importante este tema el cual le ha dado seguimiento y señala que ha leído todas las situaciones inclusive lo que la Fiscalía ha dicho sobre un caso bastante complicado, bastante complicado y consulta ya que cree que en base al informe que dio servicios tributarios está claro que lo que dijo ustedes lo corroboran de que ellos habían hecho las gestiones que habían enviado toda la documentación a la alcaldía y que también dijo que había remitido el informe hacia la parte legal, que cree que en

eso están claros, donde hay que reconocer que se hizo lo que tenía que hacer y le preocupa y que quisiera mencionar los tiempos ya que tiene claro es primero si hubiera un cumplimiento y era un incumplimiento de ese bar, pues debía estar cerrado y en el momento que se notifica para iniciar un proceso de cancelación de la licencia ya la Ley General de administración pública ha establecido plazos Artículo 261 y que habla de 2 meses de un establecimiento de plazos para que se concluya un proceso, por lo que cree que sí sería bueno para la auditoría y para la alcaldía que en el procedimiento se puedan establecer los plazos, porque si al fin y al cabo esos plazos no se cumplen, hay que volver a abrir el negocio y allí habría problemas para la administración si mantiene un negocio cerrado con un plazo vencido y que la afectación que tiene un negocio si le parece tal vez que si le preocupa eso que inclusive la otra parte es por qué no se eleva también por incumplimiento de ver la Fiscalía, ellos como municipalidad tienen la potestad de elevar también a la Fiscalía por incumplimiento o por lo que llaman el desacato de clausuras que se ha hecho y que cree que hay 22 partes importantes, que tiene la figura también que tiene la municipalidad, por no acatar las notificaciones, por lo que le preocupa eso y quisiera tal vez que la auditoría en algún momento viera eso porque ya pasó mucho tiempo de octubre y hasta febrero era mucho tiempo y cree que eso hay que señalarlo en importancia que son temas que deben ser importantes porque hay una afectación a los vecinos y los mismos están diciendo porque todo lo que se estaba dando ahí si se cerraba, realmente no se debió, ya se debió cancelar, será el órgano director y todo el proceso.

La Auditora Interna indica que en la validación del estudio porque todos los estudios de auditoría se validan con administración, estuvieron conversando y discutiendo estos asuntos de control interno, tanto con el director de asuntos jurídicos como el gestor de control fiscal urbano y las recomendaciones son claras, la dirección de asuntos jurídicos tendrá un tiempo dado y establecido por la auditoría para realizar un procedimiento para que establezca procedimientos sobre los asuntos que traslada la alcaldía de Heredia para la emisión de un criterio jurídico, cuatro meses consideran que es un tiempo que sobrepasó lo razonable, pero el director de asuntos jurídicos está en la mejor disposición de hacer este procedimiento en el plazo establecido, lo mismo que el gestor de control fiscal urbano regular y girar las directrices a su personal para que en adelante estos asuntos de requisitos para la apertura de sellos tengan o se cumplan con el debido cuidado profesional y es lo que se llama deficiencias al sistema de control interno que no podrían elevar una relación de hechos o una denuncia penal por estos asuntos, porque primero se tienen que tratar a nivel administrativo según la segunda ocasión sucede lo mismo y ya estarían observando el deber de hacer una relación de hechos, pero por el momento esto es el sistema de control interno y hay que corregirlo.

El Síndico Henry Mauricio Vargas aclara que él se refería para que quede claro es que quien debe remitirse a la Fiscalía es al negocio, a los dueños del negocio ante el incumplimiento de las notificaciones que se han señalado que se corrijan y que quiere referir que hay 2 vías una vía puede ser cancelarle las licencias comerciales, pero también ante el incumplimiento ante el desacato de la autoridad, elevarlo a la Fiscalía y cree que eso es muy importante más en casos como estos, que son situaciones bastante complicadas y que ya sea la Fiscalía el que llame a estas personas porque muchas veces se les notifica y no hacen caso, y cree que es importante también ese taladro y que a eso se refería y no a don Francisco porque sabe la clase de abogado, pero que considera que se debe hacer cambios, pero también piensa que la directriz de la alcaldía debe ser también que estos casos son de atención inmediata porque son casos bastante delicados.

La Presidencia indica agradece a la auditora interna por el trabajo realizado ya que cree que realmente este es un tema que es de interés de la ciudadanía del cantón central de Heredia y también este informe les da luz en relación al trabajo que ha hecho la municipalidad en ese tema y pues de evidencia también como lo menciona Mauricio puntos que hay que corregir, que también comparte eso.

La Auditora Interna aclara que entendió la observación y que no tienen un asunto para elevarlo al Ministerio Público, el asunto se está tratando a nivel administrativo, ya se abrió el órgano director correspondiente para analizar la posibilidad de la revocación de la licencia.

**ACUERDO 16**

**ANALIZADO EL INFORME AI-01-2025 DENOMINADO “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO RESTAURANTE DUDE’S EL 12 DE FEBRERO DE 2025”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL .**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACTIVIDADES TOMADAS PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME AI-01-2025.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece a la Sra. Grettel Fernández y a Luis Fernando por la exposición realizada.

**ARTÍCULO VIII: MOCIONES**

- 1. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal**  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria Solemne el jueves 26 de junio del 2025

**Considerandos:**

- 1. Que en la Sesión Ordinaria No.078-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Heredia el 24 de marzo del 2025 se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 26**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 09-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TENER POR RECIBIDA LA AUDIENCIA CON LOS SEÑORES EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ISABEL BADILLA CHANG Y MANRIQUE ÁLVAREZ ROJAS.**
- B. ACOGER LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA REGIDORA LILLIANA JIMÉNEZ BARRIENTOS Y HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES, Y DECLARAR CIUDADANO DE HONOR AL SEÑOR POMPILIO SEGURA CHAVES.**
- C. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA QUE SE AGENDE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER SOLEMNE PARA EL MES DE JUNIO DEL 2025, A FIN DE REALIZAR ESTA CONDECORACIÓN.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Por tanto se mociona para:**

- A. Convocar a Sesión Extraordinaria Solemne el jueves 26 de junio del 2025 **EN LA SALA MAGNA DEL LICEO DE HEREDIA, a las dieciocho horas con treinta minutos, para realizar la condecoración de Ciudadano de Honor al Sr. Pompilio Segura Chaves.**
- B. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

La Presidencia en la defensa de la moción y que conocen bien aprobaron un informe de la comisión de asuntos culturales, en la cual se vio la moción presentada por las compañeras Liliana y Heidy para hacer el nombramiento de Condecoración de Honor al señor Pompilio y bajo ese mismo informe se

aprueba que se solicite a la presidencia agendar esta fecha y que después de este caso después de organizarlo con la Alcaldesa y ver la disponibilidad de diversos lugares, concuerda que sería posible llevar a cabo esta sesión solemne el jueves 26 de junio, en este caso en la sala Magna del Liceo de Heredia, para poder hacer este honor a una persona que definitivamente lo merece como hijo de la provincia de Heredia.

**ACUERDO 17**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Jorge Blanco reconoce el espíritu de esta moción ya que cree que cuando se presentó quienes han seguido la trayectoria de don Pompilio es realmente valioso todo lo que ha hecho, que también ve muy importante la atención de invitar a la audiencia a señores distinguidos que conocen bastante historia, señala que conoció a don Pompilio través de un libro en el que inclusive se mencionaba que este primer Concejo Municipal se conformó con regidores que donaron dinero para conformar la municipalidad y que eso habla mucho de la clase que son así como que en algún momento don Alfredo González Flores estuvo aquí en este Concejo Municipal como regidor, felicita esta moción presentada por las compañeras y compañeros del partido Liberación Nacional ya que le parece que no solamente están honrando hoy en día a un ciudadano distinguido, sino también que están dejando a las nuevas generaciones un legado de algo muy valioso, como la historia Herediana, que no sabe si hablaron de que se incorpore la publicación en el Diario Oficial La Gaceta sobre el cambio ya que es una sesión solemne que se realizará en la sala Magna del Liceo de Heredia, otro sitio super importante para la historia de Heredia.

La Regidora Lilliana Jiménez agradece a la Presidencia, a la Alcaldía que se haya programado la fecha para esta importante sesión solemne y en la misma línea de don Jorge ver la posibilidad de las invitaciones a tanto personaje histórico que hay en esta provincia y en este cantón.

**ACUERDO 18**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA-PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE EL JUEVES 26 DE JUNIO DEL 2025 EN LA SALA MAGNA DEL LICEO DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, PARA REALIZAR LA CONDECORACIÓN DE CIUDADANO DE HONOR AL SR. POMPILIO SEGURA CHAVES.**
  - B. AUTORIZAR LA PUBLICACION DE ESTE ACUERDO EN LA GACETA PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025, EN LA SALA MAGNA DEL LICEO DE HEREDIA.**
  - C. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**
- 2. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal**  
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 15 de mayo del 2025

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 15 de mayo del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Licda. Raquel Loría Quesada – Presidenta – Federación de Estudiantes de la UNA  
Asunto: Solicitud de audiencia para presentar apoyo de la FEUNA al Proyecto del Bulevar
2. José Alfaro – Heredia Camina  
Asunto: Solicitud para exposición sobre el proyecto Bulevar Heredia

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

La Presidencia indica que llegan audiencias constantemente al Concejo Municipal que en esta ocasión tienen estos 2 puntos referentes a opinión de la ciudadanía en relación al proyecto del bulevar y que la idea sería poder recibirlos para escuchar en este caso la perspectiva a favor de un grupo de ciudadanos que también quiere referirse al caso.

**ACUERDO 19**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 20**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA-PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 15 DE MAYO DEL 2025 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**
  1. **LICDA. RAQUEL LORÍA QUESADA – PRESIDENTA – FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNA**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA PRESENTAR APOYO DE LA FEUNA AL PROYECTO DEL BULEVAR.**
  2. **JOSÉ ALFARO – HEREDIA CAMINA**  
**ASUNTO: SOLICITUD PARA EXPOSICIÓN SOBRE EL PROYECTO BULEVAR HEREDIA**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita la alteración del orden del día para conocer cuatro puntos conocer informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, Informe de la Comisión de Hacienda, Moción de los regidores del Frente amplio y aprobar el adendum al contrato de teletrabajo de la Auditora.

**ACUERDO 21 ALTERACIÓN**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER:**

1. Dispensar de Asunto entrado y conocer el Informe N° 21-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ambiente.
  2. Dispensar de Asunto Entrado y conocer el Informe n° 34-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
  3. Conocer moción presentada por los regidores José Daniel Berrocal y Fidel Barrera
  4. Aprobar el Adendum al contrato de teletrabajo de la Auditora Interna Municipal
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-Informe n°021-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria celebrada el miércoles 07de mayo del 2025 a las diez horas con dos minutos.

**ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: correo electrónico enviado sobre salón comunal de a Guaría Finca 142588

#### **Texto del documento**

“...”

EN RELACIÓN A LA FINCA 142588 UBICADA EN LA GUARÍA SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) PREVENIR A LOS VECINOS CON UN RÓTULO QUE DIGA QUE ESTE ES INMUEBLE MUNICIPAL Y UN RÓTULO DE NO ESTACIONAR.
- B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COORDINACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE SE ORDENE EL CAMBIO DE CANDADOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
- C) SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE SE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LOS SEÑORES ANA ROSA BARQUERO OTÁROLA Y ELIECER VALERIO VALERIO VECINOS DE LA GUARÍA A FIN DE PREVENIRLES DE EN VISTA DE QUE SE TRATA DE ÁREA PÚBLICA QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ESTE INMUEBLE PARA USOS PRIVADOS (ALQUILERES, PARQUEO EN PRÉSTAMO O ALQUILER) POR LO QUE SE ESTARÁ CAMBIANDO EL CANDADO DE INGRESO A PARTIR DEL 01 DE JUNIO A FIN DE GARANTIZAR EL USO ADECUADO DEL BIEN.
- D) SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN PARA QUE SE COORDINE CON LA ADI DE BARREAL Y LA COMUNIDAD DE LA GUARÍA, UN PLAN DE USO DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE CONSTRUIDO EN LA FINCA 142588, CON UN CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LOS USOS PERMITIDOS POR EL BLOQUE DE LEGALIDAD, GARANTIZANDO QUE LA ZONA VERDE SE ENCUENTRE ABIERTA AL USO DE LA COMUNIDAD DURANTE EL DÍA
- E) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE SEPARÉ CON MALLA EL ÁREA DEL SALÓN DEL ÁREA VERDE EN LA FINCA 142588 UBICADA EN LA GUARÍA
- F) CONSULTAR A LA ENCARGADA DE PARTIDAS COMUNITARIAS, LICDA. VERTIANNE FERNANDEZ SI EXISTE UNA ADI O ADE DE LA GUARÍA QUE TENGA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD.
- G) SOLICITAR A LA ALCALDÍA UN INFORME EN EL MES DE JULIO SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO.
- H) CONVOCAR PARA EL 21 DE MAYO DEL 2025 A LAS 10:00AM A LOS VECINOS ANA ROSA BARQUERO OTÁROLA Y ELIECER VALERIO VALERIO, A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN REUNIÓN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y EL ING MARCO ALONSO CHAVES, ASÍ COMO A LA ADI BARREAL.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 021-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales.*

#### **ACUERDO 22**

**ANALIZADO EL INFORME N° 021-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. QUE EN RELACIÓN A LA FINCA 142588 UBICADA EN LA GUARÍA SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- B. PREVENIR A LOS VECINOS CON UN RÓTULO QUE DIGA QUE ESTE ES INMUEBLE MUNICIPAL Y UN RÓTULO DE NO ESTACIONAR.**
- C. SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COORDINACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE SE ORDENE EL CAMBIO DE CANDADOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.**
- D. SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE SE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LOS SEÑORES ANA ROSA BARQUERO OTÁROLA Y ELIECER VALERIO VALERIO VECINOS DE LA GUARIA A FIN DE PREVENIRLES DE EN VISTA DE QUE SE TRATA DE ÁREA PÚBLICA QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ESTE INMUEBLE PARA USOS PRIVADOS (ALQUILERES, PARQUEO EN PRÉSTAMO O ALQUILER) POR LO QUE SE ESTARÁ CAMBIANDO EL CANDADO DE INGRESO A PARTIR DEL 01 DE JUNIO A FIN DE GARANTIZAR EL USO ADECUADO DEL BIEN.**
- E. SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN PARA QUE SE COORDINE CON LA ADI DE BARREAL Y LA COMUNIDAD DE LA GUARIA, UN PLAN DE USO DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE CONSTRUIDO EN LA FINCA 142588, CON UN CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LOS USOS PERMITIDOS POR EL BLOQUE DE LEGALIDAD, GARANTIZANDO QUE LA ZONA VERDE SE ENCUENTRE ABIERTA AL USO DE LA COMUNIDAD DURANTE EL DÍA**
- F. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE SEPARÉ CON MALLA EL ÁREA DEL SALÓN DEL ÁREA VERDE EN LA FINCA 142588 UBICADA EN LA GUARIA**
- G. CONSULTAR A LA ENCARGADA DE PARTIDAS COMUNITARIAS, LICDA. VERTIANNE FERNANDEZ SI EXISTE UNA ADI O ADE DE LA GUARIA QUE TENGA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**
- H. SOLICITAR A LA ALCALDÍA UN INFORME EN EL MES DE JULIO SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO.**
- I. CONVOCAR PARA EL 21 DE MAYO DEL 2025 A LAS 10:00AM A LOS VECINOS ANA ROSA BARQUERO OTÁROLA Y ELIECER VALERIO VALERIO, A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN REUNIÓN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y EL ING MARCO ALONSO CHAVES, ASÍ COMO A LA ADI BARREAL.**

**J. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe nº 34-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 06 de mayo de 2025 al ser las catorce horas con veintidós minutos.

- 1. Remite: MH-CM-SCM-602-2025.**  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 080-2025.  
Fecha: 31-03-2025.  
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-0101-2025 referente a Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Bajos del Virilla. **CARTA-MH-AMH-0245-2025**

**Texto del Oficio CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-0101-2025:**

Heredia, 20 de marzo de 2025  
 CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-0101-2025  
 Página 1 de 2

**MII. Ángela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Municipalidad de Heredia**

**ASUNTO: Idoneidad JE Escuela Bajos del Virilla**

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

BERTIANA FERNANDEZ  
 LOPEZ (FIRMA)  
 Licda. Vertianne Fernández López

Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias

**SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

vfernandez@heredia.go.cr

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-0101-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 23**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER EL OFICIO CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-0101-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA.
  - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: MH-CM-SCM-779-2025.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Sesión N°: 086-2025.  
 Fecha: 28-04-2025.  
 Asunto: Informa que ya se remitió la modificación Presupuestaria N° 03-2025 el cual ya fue solventado el acuerdo MH-CM-SCM-709-2025 por lo cual solicitan valorar la autorización para iniciar el proceso de contratación de Gimnasia. **MH-AMH-0333-2025**

**Texto del Oficio MH-AMH-255-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZAR EL INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL GIMNASIO DE GIMNASIA, ESTO POR CUANTO EL CONTENIDO ECONÓMICO FUE SOLVENTADO CON LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2025 EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 086-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONTENIDA EN EL INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO #33-2025 AD-2024-2028.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 24**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. AUTORIZAR EL INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL GIMNASIO DE GIMNASIA, ESTO POR CUANTO EL CONTENIDO ECONÓMICO FUE SOLVENTADO CON LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2025 EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 086-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONTENIDA EN EL INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO #33-2025 AD-2024-2028.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3. Remite: MH-CM-SCM-722-2025.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 083-2025.  
Fecha: 14-04-2025.  
Asunto: Remite MH-AMH-DF-PRMH-0100-2025 referente a Comunicación publicación licitación mayor 2025LY-000002-0021700001 “Contratación de servicios de limpieza de alcantarillado, cordón de caño, acera del cantón central de Heredia”. **CARTA-MH-AMH-0275-2025**

**Texto del Oficio MH-AMH-DF-PRMH-0100-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR DATOS PREVIOS DE LOS CONTRATOS ANTERIORES DE ESTE SERVICIO, MONTO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION, QUE CRITERIOS SE UTILIZARON PARA DEFINIR LOS METROS LINEALES QUE SE VAN A ATENDER, POR QUE SE DECIDIÓ HACER UNA SOLA CONTRATACION DE LIMPIEZA, QUE CRITERIOS PRIMARON PARA SOLICITAR LAS CERTIFICACIONES ISO Y BANDERA AZUL.
- B) EN RELACION AL SISTEMA DE VALORACION DE OFERTAS, CUALES SON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZAN EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA, QUE SE ASIGNA UN 15%, CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD 20%, CRITERIOS SOCIALES UN 15%, COMO SE LLEGA A ESTOS CRITERIOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 25**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR DATOS PREVIOS DE LOS CONTRATOS ANTERIORES DE ESTE SERVICIO, MONTO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION, QUE CRITERIOS SE UTILIZARON PARA DEFINIR LOS METROS LINEALES QUE SE VAN A ATENDER, POR QUE SE DECIDIÓ HACER UNA SOLA CONTRATACION DE LIMPIEZA, QUE CRITERIOS PRIMARON PARA SOLICITAR LAS CERTIFICACIONES ISO Y BANDERA AZUL.

**B. EN RELACION AL SISTEMA DE VALORACION DE OFERTAS, CUALES SON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZAN EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA, QUE SE ASIGNA UN 15%, CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD 20%, CRITERIOS SOCIALES UN 15%, COMO SE LLEGA A ESTOS CRITERIOS.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- José Daniel Berrocal y Fidel Barrera- Regidores de Frente Amplio  
Asunto: Moción para convocar a audiencia, a la mayor brevedad posible, a quien ocupe el cargo de Gerente de Ingeniería de la Unidad Administradora del Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón, y la ingeniera de CONAVI, encargada del proyecto Conector Barreal- Castella, señora Andrea Madrigal Quesada, o, a quien ocupe dicho cargo.

**Texto de la moción:**

**Consideraciones de importancia:**

**I-** Que el artículo 27, b) del Código Municipal, Ley No.7794 del 30 de abril de 1998, y el artículo 23, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, faculta a las regidurías a formular mociones con el fin de ser consideradas por el órgano colegiado.

**II-** Que tal y como lo establece la Constitución Política en su artículo 169, la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal.

**III-** Que, entre los años 2021 y 2022, Consejo Nacional de Viabilidad, dio apertura a la construcción del denominado Conector Barreal-Castella- el cual formaba parte de la obra pública “Corredor Vial San José- San Ramón y sus radiales”. La construcción de este proyecto creó un nuevo acceso vehicular que viene de la ruta No.1, a la Ruta Nacional 106. Ello sin que se contara con la infraestructura, la instalación y funcionamiento de todos los mecanismos necesarios para permitir un paso peatonal seguro y, con esto, proteger la vida e integridad física de los transeúntes.

**IV-** Que, dicho corredor vial comprendió entre otros, la interconexión a Heredia, para conectar la autopista General Cañas, ruta No 1, con la ruta No 3 a través de las rutas 171, del Conservatorio de Castella y No 129 de la Firestone a la ciudad de San Joaquín de Flores.

**V-** Que, se tuvo por demostrado por el Tribunal Constitucional mediante Sentencia No. 11698-2022, dictada el día 27 de mayo del 2022, a las diez horas con cinco minutos, dentro del expediente No. 22-007473-0007-CO, que el paso vehicular sobre el Conector vial de Barreal- Heredia se puso en funcionamiento pese a no haberse ejecutado las obras necesarias para solucionar el problema de movilidad peatonal, que han puesto en grave riesgo de ser atropellados a los peatones que intentan atravesar los carriles en ambos sentidos y transitar por esa ruta para llegar a sus lugares de trabajo y centros educativos.

**VI-** Que, actualmente se han retomado las obras que amplían la calzada, razón por lo cual se han destruido las aceras existentes que eran utilizadas por las personas que deben transitar por ese sector y que ponen sus vidas en peligro cada vez que lo recorren y existe evidencia de esto.

**VII-** Que el Concejo municipal aprobó una moción presentada por la fracción del Frente Amplio el pasado 10 de febrero de 2025, en la Sesión Ordinaria No 066-2025, mediante el Acuerdo No 33-2025, para que la administración realizara aquellas diligencias necesarias para presentar una gestión de desobediencia ante el incumplimiento de una orden dictada por la Sala Constitucional que, ordenó a las autoridades responsables de la obra a garantizar las medidas de seguridad para proteger la vida de las personas que utilizan ese trayecto diariamente. No obstante, eso no se realizó y se continúa poniendo en grave peligro la integridad de las personas.

**VIII-** Que, mediante Informe MH-DIP-DGV-273-2025, con fecha de 30 de abril del 2025, suscrito por la funcionaria de la Municipalidad de Heredia, Michelle Rodríguez Umaña, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación a los avances coordinados con el MOPT-CONAVI, sobre los trabajos realizados en el Conector Barreal- Castella y las fiscalizaciones efectuadas, se ponen de conocimiento varias inconsistencias detectadas en las medidas de seguridad dirigidas a los peatones, que se identifican como aspectos críticos y se detallan a continuación:

- 1. Falta de señalización adecuada:** No se observan señales visibles que indiquen la presencia de peatones o que alerten a conductores y trabajadores sobre zonas de paso peatonal temporal.
- 2. Obstrucción de pasos peatonales:** El recorrido destinado para peatones se encuentra bloqueado por maquinaria y materiales de construcción, obligando a las personas a desplazarse por áreas no habilitadas ni seguras.
- 3. Riesgo de accidentes:** La coexistencia de maquinaria pesada y peatones en espacios reducidos, sin delimitación clara, aumenta el riesgo de incidentes. Las advertencias visuales actuales resultan insuficientes para garantizar una circulación segura.

**IX-** Que, en vista de las inconsistencias encontradas en el sitio donde se desarrolla el proyecto, esta regiduría considera urgente y necesario solicitar explicaciones a las autoridades responsables de las obras, a quien ocupe el cargo de Gerente de Ingeniería de la Unidad Administradora del Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón, y la ingeniera de CONAVI, encargada del proyecto Conector Barreal-Castella, señora Andrea Madrigal Quesada, o, a quien ocupe dicho cargo.

**Por lo anteriormente expuesto:**

Mencionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 1)** Que se dispense de trámite de comisión.
- 2)** Convocar a audiencia, a la mayor brevedad posible, a quien ocupe el cargo de Gerente de Ingeniería de la Unidad Administradora del Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón, y la ingeniera de CONAVI, encargada del proyecto Conector Barreal-Castella, señora Andrea Madrigal Quesada, o, a quien ocupe dicho cargo.
- 3)** Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal.

El Regidor José Daniel Berrocal señala que esta moción corresponde a la necesidad urgente que tienen primeramente como Concejo Municipal de estar enterados de primera mano de todo lo que está sucediendo en estas obras del conector Barreal -Castella, que ha habido mucha información quizás no tan precisa en algunos medios de comunicación, también en relación a unos documentos que se han enviado y que creen que es necesario y es muy importante tener esa audiencia de dilucidar todas esas dudas e inquietudes que tiene especialmente la comunidad que hoy en día hay que decirlo como tal, está sufriendo las consecuencias de una obra que carece de todo, de toda sensibilidad social, que hay problemas gravísimos en estos momentos no solo de pasos peatonales que no existen lugares completamente inseguros para los peatones, pero no solo eso adicionalmente, se suma una problemática grave que es que los vecinos de ese lugar están enfrentando inundaciones en sus casas, producto de que durante las obras se eliminó un cordón de caño de una de las vías y todas las corrientes y que cuando llueve se está metiendo en sus casas y eso ha provocado serios daños, problemas muy graves, especialmente adultos mayores que viven en el sector y ven respuestas por parte de las autoridades del CONAVI muy esquivas, respuestas que honestamente carecen de toda realidad, que es vecina del sector

y diariamente va al lugar y toma fotos y videos de lo que ahí está pasando y las justificaciones que he dado el CONAVI y desde su punto de vista no son válidas por eso presentan esta moción para tener esa audiencia y dilucidar a todas las dudas e inquietudes y situaciones que están ocurriendo ya que es una situación muy grave que merece total atención.

**ACUERDO 26**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El regidor Marlon Obando felicita a José Daniel que es de la comunidad de Barreal ya que saben de ese problema que hay y cuando le envió la moción para apoyarla y verla por alteración es claro que si tiene todo el apoyo y cree que ese Concejo en pleno es consciente de la problemática y que la comunidad herediana y principalmente Barreal de Heredia sepa que el Concejo Municipal ha estado aprobando una serie de gestiones en cuanto al problema que hay con este trabajo que se está haciendo en Barreal principalmente ahora con las inundaciones que vino agravar el problema que ya había de la del traslado de tanto joven y muchachos que estudian en los dos colegios que existen en la comunidad, que eso es de tránsito diario y que de hecho ese mismo día 10 de febrero también habían presentado una moción para que la municipalidad por medio de un convenio pudiera hacer algo con respecto a resguardar el acceso, el camino sobre esa vía y que sin embargo a esta fecha no se ha logrado eso, por lo que si la Alcaldesa tiene alguna respuesta a ese acuerdo de hace 3 meses, si se pudo hacer algo con este convenio con el MOPT o con COSEVI o la organización que correspondiera, porque hasta el día de hoy Todavía es muy necesario en este informe que presenta José Daniel y que se ven fotos y también el video que publicó en redes sociales en Facebook se ve cómo los jóvenes se la juegan literalmente por la calle entre maquinaria y el tránsito vehicular que por Barreal es bastante y pide a la administración que tome cartas en el asunto para los ciudadanos de Barreal es grave principalmente ahora con tanta lluvia y este cambio que hicieron, ha venido a agravar su situación en cuanto al agua y las inundaciones, y también fundamental que se resguarde la seguridad y la vida de tanta persona que transita por esa calle.

El Regidor Jorge Blanco indica que la Fracción del Partido Progreso Social Democrático apoya esta moción que proponen y señala que durante la tarde hicieron algunas consultas y hace mención que aunque el fideicomiso haya finiquitado en diciembre de 2024, eso implica necesariamente que la responsabilidad es asociada al proyecto de que hayan cesado y es importantísimo convocar a los personajes involucrados en el proyecto para explicar las inconsistencias detectadas y garantizar así la seguridad peatonal de estos vecinos, ya que estas responsabilidades no están necesariamente vinculadas al plazo contractual del fideicomiso. Manifiesta una muy gran preocupación de cuando los proyectos se hacen sin esa comunicación efectiva con la comunidad y cree que viven en una sociedad en un momento en un contexto nacional en el que existen muchos medios para que la comunidad pueda ser un actor activo en la fiscalización de los proyectos, que realmente entristece mucho que las autoridades nacionales no tengan una coordinación efectiva que de hecho tienen una audiencia con la unidad técnica de gestión vial y que el miércoles en la comisión de jurídicos para darle seguimiento a las acciones que esta ha tomado con el CONAVI. Agradece mucho a la Alcaldía que haya enviado en los documentos hoy en la tarde y es la efectiva y rápida solución a estos problemas que no pueden, que hay cosas que son muy simples de coordinar por lo que no quisiera pensar que ese tema llega a tener en este periodo de la gestión 10 mociones porque es una completa barbaridad por lo que hace una exhortativa a la Alcaldía a que el trabajo que se realice en ese tema es un llamado urgente, que en el pasado se ha hecho verdad de exigir al CONAVI esta coordinación y esta acción rápida, porque los vecinos son los que los primeros que los van a cuestionar a criticar si las cosas no resultan el proyecto no se cristalizan. Dice que no quisiera pensar que este tema se le ve más largas a este tipo de asuntos que son proyectos grandes, pero no puede ninguno de ellos dormir tranquilo si está en peligro la vida de personas y más estudiantes que pasan por ahí, por lo que ojalá que este Concejo pueda actuar y pueda ser más firme en las decisiones, por lo que su fracción quiere dar el día de hoy apoyo total incondicional a esta moción.

La Alcaldesa señala que se ha enviado al MOPT las solicitudes que es un convenio que están a la espera de que la parte legal brinde observaciones, que hay que ser transparente y franco, lo que pasa es que el MOPT dura demasiado para contestar incluso José Daniel le costa las acciones que ha hecho la municipalidad, indica que Michelle es una que tiene la directriz de estar yendo casi todos los días, a ver diferentes situaciones que se han estado dando y hay un informe de cada una de las visitas de ellas, incluso hace una en Semana Santa que se llamó que habló con el ministro con efectivamente con Efraín porque no están avanzando los trabajos y le dijo que era porque había opuesto y que no lo habían quitado y que pertenecía a la compañía nacional de fuerza y luz, porque se dio a la tarea de hablar con el gerente general, la compañía nacional de fuerza y luz para pedirle el apoyo para que lo pudieran quitar para que no se atrasaran los trabajos, por lo que entonces se ha estado ahí y encima gestionando para que por favor actúen de la forma más rápida posible incluso con las inundaciones que se dieron no estas más recientes, sino las anteriores se hicieron unos trabajos por parte de la municipalidad para evitar que esas casas siguieran tener afectación y ya esos trabajos sí funcionaron, pero en estas semanas tuvieron otras lluvias y los afectados fueron otras 2 viviendas y en ese momento se está haciendo la valoración correspondiente para poderles apoyar, pese a que son conscientes que realmente los trabajos que están afectando son los que están realizando en este caso CONAVI, pero si están encima y dejando documentado absolutamente todo y notificando, todas las diferentes situaciones que se están dando.

El síndico Henry Mauricio Vargas felicita a los compañeros de Frente Amplio y se solidariza porque si bien es cierto en el pasado han hecho gestiones ante situación de semáforos y situaciones de lo que viven en el distrito de Mercedes, que también han tenido la misma situación que el CONAVI y que no responde, que es complicado y pregunta porque la administración ha hecho no son enviados a la sala cuarta, que si bien es cierto la desobediencia es otro tema que podían caer en eso, pero por lo menos se debería desde mi óptica informar a la sala cuarta de las repetidas gestiones que ha hecho este municipio ante CONAVI y cree que eso sí es importante dejar de conocimiento a todas esas gestiones porque es un caso que está abierto, es un caso que tiene ahí la sala cuarta y como lo ha dicho, ellos tienen una responsabilidad de cumplir y si no se podrían enfrentar a situaciones, pero sí cree que por lo menos sí sería bueno dejar de conocimiento como hacia la señora alcaldesa, todas las gestiones que esta moción y la sala cuarta ojalá que también hasta se pueda hacer un comunicado en prensa donde el Concejo está haciendo esta moción de la situación que está viviendo y cree que no pueden esperar ni un muerto de que algo pasa ahí para actuar, hay que como lo ha dicho varias veces, hay que golpear la mesa y es una barbaridad y con mucho respeto cree que sí sería bueno poner en conocimiento a la sala cuarta de todas las gestiones que este municipio ha hecho y que no ha habido respuesta que no han hecho inclusive que se sepan y también los medios de comunicación que el CONAVI no ha respondido, que sigue la situación y cree que hay que presionar por ese lado, porque como decía la señora Alcaldesa, el CONAVI no responde así fue con el tema de los semáforos en Mercedes, sino fue la alcaldía que tomó la decisión de compra que se basa en semáforos, por lo que es triste lo que se está viviendo.

#### **ACUERDO 27**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIE BERROCAL Y FIDEL BARRERA DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO PARA CONVOCAR A AUDIENCIA, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, A QUIEN OCUPE EL CARGO DE GERENTE DE INGENIERÍA DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN, Y LA INGENIERA DE CONAVI, ENCARGADA DEL PROYECTO CONECTOR BARREAL-CASTELLA, SEÑORA ANDREA MADRIGAL QUESADA, O, A QUIEN OCUPE DICHO CARGO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONVOCAR A AUDIENCIA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, A QUIEN OCUPE EL CARGO DE GERENTE DE INGENIERÍA DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN, Y LA INGENIERA DE CONAVI, ENCARGADA DEL PROYECTO CONECTOR BARREAL-CASTELLA, SEÑORA ANDREA MADRIGAL QUESADA, O, A QUIEN OCUPE DICHO CARGO.**

**B. SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- Adendum al acuerdo voluntario para la modalidad de teletrabajo a la señora Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA  
ADENDUM AL ACUERDO VOLUNTARIO PARA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO**

**NOSOTROS**, **Master Jose Pablo Quesada Castro**, portador de la cédula dos-cero setecientos diecisiete-tres cientos dieciocho( 207170318),mayor, soltero , vecino de Mercedes Norte, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, con cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos cero noventa y dos (3-014-042092), denominado en lo sucesivo en este contrato como la Municipalidad y la señora **Grettel Lilliana Fernandez Meza, cédula uno - seiscientos quince - trescientos cincuenta y siete (1-0615-0357)** denominada en lo sucesivo en este contrato como la **Trabajador (a)**, y con fundamento en la Ley N°9738 "Ley para regular el teletrabajo", así como en el "Reglamento para regular el teletrabajo" aprobado y vigente mediante Decreto Ejecutivo N°42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT, por lo que convenimos el siguiente contrato de Teletrabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Lugar de Trabajo y periodo de vigencia.** Para efectos del presente adendum al contrato original de Teletrabajo, autorizado y aceptado voluntariamente por el Alcalde y el Teletrabajador, se acuerda ampliar la fecha en que se mantendrá la modalidad de Teletrabajo en **del correo de Curridabat 25 sur y 50 oeste, casa verde 2 plantas mano izquierda, Curridabat, Curridabat, San José**, que será desde el **26 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**, realizando su trabajo en teletrabajo **únicamente por necesidades o trabajos específicos que requieren realizarse previa coordinación con la jefatura inmediata**.

**SEGUNDA: Condiciones del adendum al contrato.** Todas las condiciones de la modalidad del teletrabajo, exigencias, responsabilidades, derechos y deberes acordados en el contrato vigente anterior, se mantendrá sin variación alguna.

Este acuerdo se sujeta a las obligaciones establecidas por las partes y en especial en la Ley N°9738, y Decretos N.º 42083 y N.º 39225-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT.

Se firma por las partes, el día 26 de abril del 2025.

**ACUERDO 28**

**ANALIZADO EL ADENDUM AL ACUERDO VOLUNTARIO PARA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO A LA SRA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL ADDENDUM AL ACUERDO VOLUNTARIO PARA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO DE LA SEÑORA GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA-AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.**
- B. AUTORIZAR AL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL ADENDUM.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

- Alberto Cabezas Villalobos - Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras y de la Confederación Unitaria de Trabajadores  
Asunto: Proponer formalmente ante este honorable Concejo Municipal que se declare Hijo Predilecto del Cantón de Heredia al periodista Gerardo Zamora Bolaños (Q.d.D.g.).  
[periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

## COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0088-2025** referente a criterio sobre el texto base del Proyecto Exp. N° 24.298 “Reforma a la Ley sobre División Territorial Administrativa, Ley 4366, del 05 de agosto de 1969 y sus reformas”. **MH-AMH-0367-2025**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MH-AMH-CL-020-2025** mediante el cual, remite Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia. **MH-AMH-0371-2025**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0151-2025** referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.334 “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)” **MH-AMH-0375-2025**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0159-2025** referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.676 “ADICIÓN DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998”. **MH-AMH-0377-2025**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0158-2025** referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.472, “REFORMA A LOSARTÍCULOS 11 Y 18 Y ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY DE FUNDACIONES LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS. **MH-AMH-0378-2025**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0156-2025** referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.671 “LEY PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD SALARIAL Y FACILITAR EL TRASLADO AL SALARIO GLOBAL DE LOS CUERPOS POLICIALES DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N°7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS, FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (OIJ) Y LOS POLICÍAS MUNICIPALES”. **MH-AMH-0380-2025**
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0152-2025** referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° **24.078** “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”. **MH-AMH-0381-2025**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0150-2025** referente a criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Exp. N° **24.200**, “LEY DE LIMITACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA FINCA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TEATRO ARNOLDO HERRERA DEL CENTRO EDUCATIVO CONSERVATORIO DE CASTELLA. (ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY PARA AFECTAR AL USO PÚBLICO LA FINCA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TEATRO ARNOLDO HERRERA DEL CENTRO EDUCATIVO CONSERVATORIO DE CASTELLA”). **MH-AMH-0382-2025**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0149-2025** referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.714 “REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. **MH-AMH-0383-2025**

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0143-2025** referente a criterio sobre el texto de propuesta ciudadana del proyecto “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XXI” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. **MH-AMH-0384-2025**

#### COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

12. Henry Mauricio Vargas Charpentier  
 Asunto: Solicitud de ayuda para señor de Santa Cecilia con discapacidad y que tiene una perrita y necesita castrarla. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr); [Cata\\_061980@outlook.com](mailto:Cata_061980@outlook.com)

#### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Traslada solicitud autorización uso instalaciones Polideportivo Bernardo Benavides para realizar Tiro con Arco. **MH-AMH-0364-2025**
14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0154-2025** referente autorización firma Convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y la Municipalidad de Heredia. **MH-AMH-0395-2025**

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **PRMH-0141-2025** referente a Acta de Recomendación respecto adjudicación del Proceso de Contratación LICITACION MAYOR N° 2025LY-000001-0021700001 “SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”. **MH-AMH-0374-2025**
16. Henry Mauricio Vargas Charpentier  
 Asunto: Solicitud de audiencia con la Comisión de Hacienda o Comisión de Obas para plantear proyecto de interés público para la comunidad de Mercedes Sur. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr)

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

17. Dra. Grettel Morales Rojas – Supervisora Circuito 02-DREH – MEP  
 Asunto: Informe Caso Colegio Nocturno Carlos Meléndez. **DVM-DREH-SEC02-028-2025**  
[Supervision02.Heredia@mep.go.cr](mailto:Supervision02.Heredia@mep.go.cr)
18. Kenneth Rosales Chaves – Director Liceo Los Lagos  
 Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro ante la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos. [lic.loslagos@mep.go.cr](mailto:lic.loslagos@mep.go.cr)
19. Padres de familia Escuela Barrio Fátima  
 Asunto: Seguimiento a solicitud notificada mediante **TRASLADO-MH-CM-SCM-0623-2025**, ya que a la fecha no han recibido ninguna notificación. [padresdefamilianotificaciones@gmail.com](mailto:padresdefamilianotificaciones@gmail.com)
20. MSc. Paola Dorado Chaves – Directora Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri  
 Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro en la Junta Administrativa del Colegio. [col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr](mailto:col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr) N° **0070-2025**

## COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

21. Lilliana Jiménez  
 Asunto: Solicitud de apoyo para la construcción o renovación del playground de la Escuela Imas de Ulloa. [lillyj2308@gmail.com](mailto:lillyj2308@gmail.com); [fer49585@gmail.com](mailto:fer49585@gmail.com)

## REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL, LILLIANA JIMÉNEZ Y ESTEBAN VENEGAS

22. Contraloría de Servicios  
 Asunto: Remite solicitud del Sr. Henry Mauricio Vargas, Síndico Propietario, referente a situación de tubos madres en Mercedes Norte. (**Ticket: 4836127**)
23. Henry Mauricio Vargas Charpentier  
 Asunto: Situación de tubos madres en Mercedes Norte, solicita se remita los compañero elegidos por el Concejo ante la ESPH. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr)

## ALCALDÍA MUNICIPAL

24. Cinthya Díaz Briceño – Jefa Área de Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Exp. N° **24.722** “REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE “CAUDALES ECOLÓGICOS” PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS”. **AL-CPEAMB-572-2025** [yahaira.orozco@asamblea.go.cr](mailto:yahaira.orozco@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
25. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Exp. N° **24.881** “DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS”. **AL-CPEMUN-0443-2025** [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
26. Rafael Espinoza Rodríguez – Erick Francisco Bogarín Benavides  
 Asunto: Consulta respuesta acerca de la viabilidad ambiental Bulevar peatonal Heredia por Media Calle. [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com) **N° 0071-2025** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA CONSULTA. REMITIR COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**
27. Erick Francisco Bogarín Benavides  
 Asunto: Solicitud de información respecto a antecedentes históricos de la iniciativa del bulevar “Heredia por Media Calle”. [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA CONSULTA. REMITIR COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**
28. Juan José Carvajal  
 Asunto: Solicitud de reparación y mejora del parque infantil #3-165 ubicado en La Radial 2, Guararí. [Juanjocaja2008@outlook.com](mailto:Juanjocaja2008@outlook.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD Y SOLICITARLE QUE LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS ACCIONES TOMADAS. INFORMAR DE ESTA RESOLUCIÓN AL SEÑOR JUAN JOSÉ CARVAJAL.**

29. Mariela Chaves  
 Asunto: Situación de gatos en Mercedes Sur. [marielachr25@gmail.com](mailto:marielachr25@gmail.com); [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD Y LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS. INFORMAR DE ESTA RESOLUCIÓN A LA SEÑORA MARIELA CHAVES.**

#### TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

30. Tannya Díaz – Concejal de Distrito de San Francisco de Heredia  
 Asunto: Remite copia al Concejo Municipal de carta dirigida al Concejo de Distrito, en la cual informa que quiere asistir a la mayor cantidad de reuniones del Concejo de Distrito. [tannyadiaz616@gmail.com](mailto:tannyadiaz616@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: REMITIR TODO EL EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUD DE SALIDA DE CONCEJAL DE DISTRITO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA QUE ANALICE SI CORRESPONDE LA CANCELACIÓN DE CREDENCIALES.**

#### CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Edel Reales Noboa – Director Dpto Secretaría del Directorio - Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Exp. N° **23.105** “LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS”. [AL-DSDI-OFI-0067-2025](mailto:AL-DSDI-OFI-0067-2025) [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr); [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)
2. Tanya Soto Hernández – Secretaria Concejo Municipal de Desamparados  
 Asunto: Manifestarse a favor del proyecto de Ley 24.772. [CM-SM-10-25-2025](mailto:CM-SM-10-25-2025) [fvasquez@desamparados.go.cr](mailto:fvasquez@desamparados.go.cr)
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Respuesta a “Solicitud urgente de viabilidad para la operación de la Terminal de las Flores”. [MH-AMH-0360-2025](mailto:MH-AMH-0360-2025)
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Traslada escrito presentado el pasado 22 de abril 2025 ante el Tribunal Supremos de Elecciones, Expediente 149-2025, Recurso de Amparo electoral presentado Sr. Róger Corrales Alvarado contra el Concejo Municipal de Heredia, por supuestamente, no haber publicado el reglamento de consultas populares. [MH-AMH-0366-2025](mailto:MH-AMH-0366-2025)

#### ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 08-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Becas
2. Informe N° 67-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.089-2025 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO  
 SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

*mbo/.*

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL**